

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 31 de marzo de 2017 en procedimiento de justificación de subvenciones para la financiación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ID: N1700259270

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para las notificaciones de naturaleza tributaria, de aplicación supletoria a los ingresos de derecho público no tributarios, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, por el presente anuncio se cita al obligado o su representante que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de reintegro de subvenciones que en el mismo se incluyen.

El obligado o su representante deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, Servicio de Coordinación y Gestión del FSE, Sección de Justificación Económica sitas en Murcia, Avda Infante D Juan Manuel, 14, 30011 Murcia planta baja, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos que se relacionan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se notifica el presente Acuerdo al interesado, concediéndole un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, informándole que contra dicho acto, no podrá interponerse recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que pueda alegarse la oposición al mismo por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, tal y como se establece en el art. 107.1 de la Ley 30/1992.

RELACIÓN DE ACTOS PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE	INTERESADO CIF	ENTIDAD	FECHA ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
AC-2011-1538	B73156440	DON CONSULTORES, DE DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS, S.L.U.	01/09/2016	324 A ACCIONES FORMATIVAS
AC-2011-1542	B73156440	DON CONSULTORES, DE DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS, S.L.U.	01/09/2016	324 A ACCIONES FORMATIVAS

Murcia, 31 de marzo de 2017.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Region de Murcia